

## LA INVERSIÓN EXTRANJERA Y SU INCIDENCIA EN EL DESARROLLO PRODUCTIVO DEL SECTOR TURISMO DE CARTAGENA

### FOREIGN INVESTMENT AND ITS INCIDENCE IN THE PRODUCTIVE DEVELOPMENT OF THE CARTAGENA TOURISM SECTOR

Johana Caraballo Julio<sup>1</sup>  
Jesús López Mercado<sup>2</sup>

#### Resumen

Cartagena es una ciudad que, pese a su privilegiada situación geográfica y a su dinámica económica, cambiante entre lo turístico, lo comercial y lo productivo, presenta unos indicadores de pobreza absoluta y de inequidad aterradores, lo cual afecta y contrasta con la visión que de ella se tiene en el exterior. Una cosa es la Cartagena de los catálogos promocionales del turismo internacional y otra es la Cartagena excluyente y al borde del colapso que se experimenta día a día los que en ella habitan.

Es una ciudad donde no hay claridad en su vocación para definir su apuesta productiva, existiendo además un divorcio manifiesto entre su clase dirigente y las fuerzas vivas de la ciudad, lo cual genera inconsistencias en los diferentes planes de desarrollo últimamente presentados, porque no apuntan a dar soluciones estructurales a los problemas de la misma y terminan convertidos en soluciones de coyuntura que con el tiempo complican la situación de la ciudad.

Cartagena no puede seguir en la tónica actual, porque el problema de la pobreza extrema se ha convertido en un fenómeno en crecimiento constante que tiene a la ciudad en un punto de no retorno, los indicadores sociales se deterioran afectando la calidad de vida de sus habitantes y por ende afectando la percepción que tiene el inversionista extranjero sobre si este, es el mejor destino para invertir.

Finalmente se hace necesario una concertación de todas las fuerzas vivas de la ciudad, donde lo político se articule con la academia, con la industria, el comercio y el turismo, para estructurar planes de desarrollo que respondan a las reales necesidades de la ciudad, ejecutando planes, programas y estrategias estructurales que permitan mejorar la calidad de vida de todos los que en ella vivimos.

De acuerdo con todo lo anterior, el presente artículo se orienta caracterizar la inversión extranjera realizada en el sector turismo de la ciudad de Cartagena, y revelar su incidencia en el desarrollo económico, social, político y cultural de la ciudad, presentando además, la gestión gerencial y administrativa que llevan a cabo los líderes empresariales de la ciudad, y las estrategias políticas y gubernamentales que se aplican para atraer el interés de los inversionistas extranjeros.

**Palabras clave:** Inversión Extranjeras, Normatividad, Gestión Gerencial, Estrategias Políticas.

---

<sup>1</sup> Administrador de Empresas de la Universidad Tecnar. E-mail: [jcarabaloj2@unitecar.edu.co](mailto:jcarabaloj2@unitecar.edu.co)

<sup>2</sup> Administrador de Empresas de la Universidad Tecnar. E-mail: [jlopezm2@unitecnar.edu.co](mailto:jlopezm2@unitecnar.edu.co)

Fecha de recepción: Marzo de 2017 / Fecha de aceptación en forma revisada: Mayo 2017

### **Abstract**

Cartagena is a city that despite its privileged geographic location and its economic dynamics, changing between the tourist, the commercial and the productive, it presents some indicators of absolute poverty and frightening inequity, which affects and contrasts with the vision of it. Has on the outside. One thing is the Cartagena of the promotional catalogs of international tourism and another is the exclusive Cartagena and on the verge of collapse that we experience every day those who inhabit it.

It is a city where there is no clarity in its vocation to define its productive commitment, there is also a clear divorce between its ruling class and the living forces of the city, which generates inconsistencies in the different development plans recently presented, because they do not point to give structural solutions to the problems of the same one and they end up turned into solutions of conjuncture that with time complicate the situation of the city.

Cartagena cannot continue in the current trend, because the problem of extreme poverty has become a phenomenon in constant growth that has the city at a point of no return, social indicators deteriorate affecting the quality of life of its inhabitants and therefore affecting the perception that the foreign investor has about whether this is the best destination to invest.

Finally, it is necessary to coordinate all the living forces of the city, where politics is articulated with the academy, with industry, commerce and tourism, to structure development plans that respond to the real needs of the city, executing plans, programs and structural strategies that allow us to improve the quality of life of all those who live in it.

In accordance with the foregoing, this article aims to characterize the foreign investment made in the tourism sector of the city of Cartagena, and reveal its impact on the economic, social, political and cultural development of the city, also presenting the management managerial and administrative actions carried out by the business leaders of the city, and the political and governmental strategies that are applied to attract the interest of foreign investors.

**Keywords:** Foreign Investment, Regulations, Management, Political Strategies.

### **Inversión extranjera estrategia de desarrollo**

Hablar de inversión extranjera, es hablar de todos los aportes que provienen del exterior que son propiedad de personas naturales o jurídicas, que de manera autónoma y acogiéndose a la normatividad vigente en nuestro país, son vinculados al capital de entidades públicas y privadas de Colombia, para contribuir con el desarrollo productivo de todas las regiones, en condiciones de igualdad y de justicia social. Por esta razón se considera un elemento vital para el logro del desarrollo económico del país, en razón a las ventajas que proporciona en un contexto económico cada día más globalizado, razón por la cual en Colombia se han venido adoptando una serie de transformaciones para así lograr un posicionamiento en el nuevo orden económico global.

Los países de América Latina están buscando estrategias para responder a las presiones competitivas que surgen, tanto desde economías con gran oferta de mano de obra de bajo costo, como de otras que trabajan con niveles tecnológicos superiores a los de la región. Esas presiones se han acentuado en el último decenio y todo indica que serán cada vez más agudas en el futuro inmediato. Los tiempos para responder eficazmente a los desafíos en curso no son ilimitados. La región concentró sus esfuerzos en los años 1980 en solucionar los graves problemas macroeconómicos que acompañaron la crisis de la deuda externa y aunque, una vez alcanzado cierto orden macroeconómico, ha aumentado las acciones para realizar cambios

estructurales tendientes a incrementar su eficiencia y competitividad, su brecha de productividad respecto a las economías avanzadas no se ha reducido significativamente e incluso, en algunos casos, se ha ampliado. En materia de desarrollo productivo, algo se ha hecho; mucho más queda por hacer.

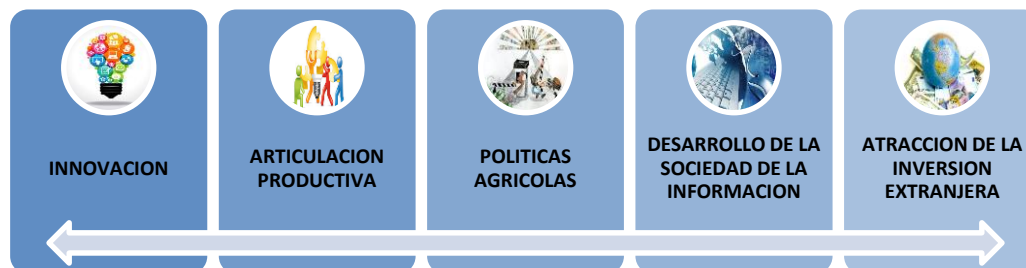
En razón a lo anterior se hace necesario plantear una serie de políticas que aplicadas desde el interior de cada país que permitan lograr el tan anhelado desarrollo productivo, desarrollo que en muchos casos pasa por la retórica de los gobernantes, quedando en la mayoría de los casos en el campo de los deseos y buenas intenciones.

Es común encontrar fallas en la implementación, fallas del gobierno de turno lo cual trae como consecuencia una ampliación de la brecha entre lo planeado, lo que se plasma en los planes de desarrollo desde el gobierno central hasta los gobiernos locales y lo realmente ejecutado, los planes de desarrollo de los entes territoriales se construyen a partir de formulación de políticas con metas inalcanzables o metas que no son viables en su operación, por lo cantidad de recursos que demandan su implementación y puesta en marcha, es la demostración de una costumbre nacional que consiste en anunciar primero con bombos y platillos soluciones y luego miramos de donde sacamos la plata.

El problema se incrementa cuando tratamos de adoptar practicas o modelos de países desarrollados, con la excusa que si funciona en esos países debe funcionar en el nuestro, desconociendo nuestra propia realidad e incluso tratando de minimizar uno de los peores males de nuestra sociedad: la corrupción en todos los sentidos. El resultado es la generación de políticas totalmente utópicas, de difícil implementación y totalmente desarticuladas, en la mayoría de los casos generadas por entes gubernamentales o asociaciones privadas sin ninguna importancia económica, que sumado al hecho que en Colombia la mayoría de las veces el ente que formula la política es diferente al que lo implemente y posteriormente le hace seguimiento.

Por esta razón la CEPAL (Comisión Económica Para América Latina), plantea una serie de articulaciones a nivel de políticas e instrumentos que permitan fortalecer los acuerdos del sector público con el sector privado, para acabar con la percepción de que todo lo que tiene que ver con el desarrollo productivo no funciona, minando la credibilidad de los gobiernos y de paso generando inconformismo entre la población beneficiaria de dichas políticas. Una de estas políticas es casualmente la “atracción de la inversión extranjera, la cual según el CEPAL, plantea lo siguiente:

Figura 1. Elementos fundamentales para el desarrollo productivo según la CEPAL



Fuente: CEPAL

### **Atracción de la Inversión Extranjera**

Existe un acuerdo teórico bastante amplio sobre los beneficios potenciales que la inversión extranjera directa (IED) traería al país receptor de ella. Entre éstos, se puede mencionar:

- Acceso a capital, para financiar proyectos tanto públicos como privados que de otra manera no podrían realizarse por los altos montos que involucran (por ejemplo, explotación minera o construcción de obras viales).
- Acceso a conocimiento o tecnología, que genera un mejoramiento o la construcción de nuevas capacidades locales.
- Formación de recursos humanos, en procesos formales de capacitación o por el aprendizaje en el puesto de trabajo.
- Incorporación a redes internacionales, como parte de las cadenas de distribución.
- Generación de actividad económica y empleo, propia de los procesos de inversión.

Las empresas transnacionales están en una constante búsqueda y evaluación de nuevas ubicaciones para sus inversiones, por lo que los países compiten globalmente por captar sus inversiones y los beneficios asociados. En este contexto, más allá de las consideraciones teóricas, e incluso de algunas ideológicas, los gobiernos tienen dos opciones básicas. La primera es “no hacer nada”, es decir, tomar una posición pasiva frente a los procesos de atracción de inversiones, y la segunda es intervenir activamente para sacar el máximo provecho de dicho proceso.

El primer caso define las “políticas pasivas”. Estas se basan primordialmente en las ventajas comparativas o en las condiciones macroeconómicas o estructurales del país, las que se toman como dadas. Los países definen un marco con los procedimientos administrativos, requerimientos o limitaciones que regula a la IED. En general, esta estrategia pasiva puede ser suficiente para atraer a las empresas cuyo objetivo es la búsqueda de mercados y de recursos naturales, que son atractivos intrínsecos de cada país, y el éxito de la política se mide principalmente por el monto de los flujos de inversión.

Sin embargo, la competencia entre los países por atraer IED es cada vez más intensa y ya no sólo es importante el monto de los flujos, sino también la calidad y el tipo de inversión. En este contexto, la tendencia global es avanzar hacia marcos de política cada vez más sofisticados e integrados con el resto de las políticas de desarrollo, y si bien hay múltiples estrategias y énfasis con respecto a la atracción de IED, es posible observar, principalmente en Europa, Asia y algunas economías en transición, que aquellos países que han sido más exitosos atrayendo este tipo de inversiones y apropiándose de sus beneficios, son aquellos que han adoptado políticas más activas y focalizadas (UNCTAD, 2004, 2005). En este sentido, las “políticas activas e integradas” permiten no sólo aumentar las posibilidades de atraer el tipo de inversión que se ajusta a los objetivos nacionales, sino que también apropiarse de mejor forma de los potenciales beneficios de esta.

Los mayores beneficios de la IED pueden ser logrados cuando existe una integración entre las políticas de atracción de IED con las políticas de desarrollo del país. Cuando ambas están coordinadas e integradas permiten por una parte potenciar o generar las condiciones que hacen atractivo a un país para los inversionistas, y por otra, aprovechar al máximo los beneficios de la IED.

En este nuevo escenario, la competencia entre los países por atraer IED está aumentando y se está sofisticando. Si bien éste es un fenómeno relativamente reciente, cada vez es más frecuente observar que los países realizan esfuerzos proactivos y más agresivos para atraer los

mejores proyectos de inversión de empresas extranjeras; una muestra clara son los cambios que está experimentando la institucionalidad responsable de promover y facilitar la IED. Aunque los arreglos institucionales varían entre países un elemento común para la promoción de inversiones en forma exitosa ha sido el establecimiento de un organismo o departamento especialmente dedicado a estas tareas (Loewendahl, 2001). En el año 2004 existían al menos 160 organismos de este tipo a nivel nacional y más de 250 a nivel subnacional (OCDE, 2005). Lo reciente de este fenómeno se demuestra en que dos tercios de las agencias fueron creadas entre 1990 y 2000 (UNCTAD, 2001).

Los países de América Latina no son ajenos a este nuevo impulso; pero, si se comparan las políticas que han seguido los países desarrollados, las economías en transición (como Hungría y la República Checa) y los países en desarrollo de Asia (Singapur, Corea, China, Malasia, Tailandia) y los países de América Latina, se observa que los esfuerzos de estos últimos han sido más débiles en términos de definiciones de políticas explícitas e integración con el resto de las políticas de desarrollo. A pesar de ello, es posible evaluar el estado de las políticas, y en particular el grado de proactividad con que los países de América Latina están abordando la atracción de IED.

La utilización de incentivos para hacer más atractivo a un país o una localidad específica es otra de las formas de política activa que utilizan los diferentes gobiernos en el mundo y en América Latina. Estos incentivos pueden tomar diferentes formas, pero en general se agrupan en:

- Incentivos Fiscales, rebajas o eliminaciones temporales o permanentes de impuestos de distinta índole.
- Incentivos Financieros, subsidios directos que tienden a bajar el costo de la puesta en marcha u operación de la inversión —activos fijos, capacitación, servicios básicos y otros—, bajo la forma de aportes no reembolsables, rebajas en el valor de los factores productivos o servicios, o provisión de la infraestructura necesaria.

Teóricamente, los incentivos se justifican y tienen su razón de ser en la posibilidad de corregir fallas de mercado y en la existencia de externalidades positivas, que benefician al país. El riesgo y la incertidumbre que enfrenta un nuevo inversionista, nacional o extranjero, y los costos adicionales que estos factores representan pudiendo llegar a ser una barrera para materializar la inversión, pueden ser reducidos ofreciendo los incentivos correctos. Los beneficios que una inversión trae consigo, como la transferencia tecnológica o la creación de empleo, o el efecto positivo que genera la primera empresa que se instala en el país, justificarían el otorgamiento de incentivos, siempre que sus costos no excedan los beneficios sociales esperados.

Además, en el caso de la inversión extranjera, los incentivos pueden ser usados para aumentar el atractivo de un país en términos de costos cuando se compite con otros por un determinado proyecto de inversión. Desde el punto de vista de un país que desea atraer IED, la situación ideal se da cuando las condiciones del país son suficientes para satisfacer las expectativas de los potenciales inversionistas y, al mismo tiempo, es superior a la oferta (que incluye incentivos) que pueden hacer los otros países competidores. En esta situación ideal no es necesario que el país ofrezca incentivos. Sin embargo, son poco frecuentes los casos en que una ubicación geográfica es tan claramente superior a otra. En general, los países o ciudades que han arribado a la fase final de selección (lista corta) presentan condiciones de competitividad relativamente similares. De allí, que la posibilidad de acceder a incentivos puede influir en la decisión de localización que adopte una empresa.

Figura 2. Principales incentivos para atraer la IED



Fuente: CEPAL

### La inversión extranjera directa (IED) en Colombia

Para todo propósito en Colombia se entiende como inversionista extranjero a toda persona natural no residente en Colombia, así como a toda persona jurídica extranjera que invierta en el país recursos provenientes del exterior. Exceptuando las personas naturales y jurídicas de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones -CAN Los créditos y operaciones que impliquen endeudamiento externo, no constituyen inversión extranjera.

La IED se rige por una serie de principios fundamentales, recibe el mismo trato que la nacional. Razón por la cual no es admitida, la imposición de condiciones ni mucho menos tratos discriminatorios en contra de los inversionistas extranjeros, en Colombia se puede invertir en todos los sectores salvo en aquellos en los cuales está expresamente prohibido por la ley: actividades de defensa y seguridad nacional; y en el procesamiento, disposición y desecho de basuras tóxicas, peligrosas o radiactivas, no producidas en el país.

### Tipos de Inversión Extranjera

La legislación colombiana contempla dos tipos de inversión extranjera: directa y de portafolio.

**Inversión Extranjera Directa:** Es aquella que se realiza como contribución al capital de una empresa constituida en el país o que se establezca en él. Estos aportes pueden realizarse de diferentes formas:

**Aportes en especie:** pueden hacerse en bienes tangibles e intangibles. En el primer caso (aporte de bienes tangibles), el aporte se hace a través de la importación no reembolsable de maquinaria, equipos u otros bienes físicos. En el segundo caso (aporte de bienes intangibles), el aporte puede consistir en contribuciones tecnológicas, marcas y patentes, entre otros.

**Aportes en dinero:** se llevan a cabo a través de la importación de divisas que son convertidas en moneda nacional, ya sea para realizar un aporte directo al capital de una empresa, o para adquirir de terceros los derechos y/o acciones que posean en sociedades existentes. Adicionalmente, el nuevo estatuto de inversiones internacionales expedido en octubre de 2000, incluyó como una nueva modalidad de inversión extranjera directa, la adquisición de derechos en patrimonios autónomos constituidos mediante contrato de fiducia mercantil como medio para desarrollar una empresa.

**Capitalización de recursos en moneda nacional con derecho de giro al exterior:** son aquellos montos que pueden transferirse al exterior, como los que se deban pagar por concepto de créditos externos, de importaciones reembolsables, de utilidades con derecho a giro, de regalías debidas por concepto de contratos de tecnología y de licencia de marcas y patentes celebrados con personas naturales o jurídicas extranjeras. Es esencial que éstas se encuentren debidamente registradas ante las autoridades colombianas competentes.

**Inversiones en sucursales constituidas en Colombia por personas jurídicas extranjeras:** puede realizarse como inversión inicial al capital asignado a la sucursal o como inversión suplementaria al capital asignado de la misma.

**Inversión Extranjera de Portafolio:** es la que se efectúa a través de fondos de inversión de capital extranjero en acciones y otros valores negociables en el mercado público de valores. Estos fondos se definen como patrimonios organizados bajo cualquier modalidad (a través de contratos de fiducia mercantil, encargos fiduciarios, contratos de custodia u otros análogos) en Colombia o en el extranjero, con recursos aportados por una o más entidades o personas naturales o jurídicas extranjeras, con el propósito de realizar inversiones en el mercado público de valores.

**Fondos Institucionales:** Son aquellos que se constituyen por varias personas o entidades extranjeras, o por una sola persona o entidad extranjera, cuyos recursos provienen de colocaciones privadas o públicas, de cuotas o unidades de participación en el exterior y cuyo objeto principal es realizar inversiones en uno o varios mercados de capitales del mundo. Los fondos ómnibus se consideran también fondos institucionales. (Art. 27 del decreto 2080 de 2000).

**Fondos Individuales:** Estos fondos se organizan con recursos aportados por una sola entidad o persona extranjera y no requieren de ningún tipo de autorización especial. Pueden invertir en los documentos o valores autorizados para los fondos institucionales.

## **Obligaciones de la IED**

**Obligación de registro:** Todas las inversiones de capital del exterior, incluidas las inversiones adicionales, capitalizaciones, reinversiones y remesas de utilidades y reembolso de capital, deben registrarse ante el Banco de la República, como condición necesaria para que el inversionista extranjero pueda ejercer los derechos cambiarios que le confiere la ley. Dependiendo de sí se trata de una inversión extranjera directa o de una inversión de portafolio, los términos del registro son diferentes.

Tratándose de inversión extranjera directa, el inversionista, su apoderado o el representante legal de la sociedad receptora deberán registrar la inversión dentro de los tres meses siguientes a su fecha de realización, siendo posible solicitar una prórroga de tal término hasta por tres meses adicionales. En caso de reinversión de portafolio, el registro se produce de manera automática, una vez el Banco de la República recibe copia del formulario que el administrador local del fondo de inversión extranjera debe presentar ante la entidad financiera a través de la cual se haya efectuado la transferencia de fondos.

**Derechos cambiarios:** Una vez registrada la inversión, el titular de la misma tiene los siguientes derechos cambiarios: Remitir al exterior las utilidades netas comprobadas que generen periódicamente sus inversiones. Reinvertir las utilidades o retener en el superávit las utilidades no distribuidas con derecho a giro. Capitalizar las sumas con derecho a giro, producto de obligaciones derivadas de la inversión. Remitir al exterior las sumas recibidas como producto de la enajenación de la inversión dentro del país, o de la liquidación de la empresa o portafolio, o de la reducción de su capital.

Las condiciones para el reembolso de la inversión, así como para la remisión de las utilidades vigentes en la fecha de registro de la misma, no podrán ser modificadas por leyes posteriores, de manera que afecten desfavorablemente al inversionista, salvo temporalmente cuando las reservas internacionales sean inferiores a tres meses de importaciones.

### **Marco regulatorio de la IED**

Independientemente de la composición del capital, las sociedades colombianas receptoras de inversión extranjera, se encuentran gravadas con el impuesto sobre la renta en los mismos términos que las sociedades totalmente nacionales. En el caso de sociedades colombianas con inversión extranjera, se grava la renta de fuente nacional y extranjera obtenida por la sociedad, con una tarifa del 35%.

En el caso de sucursales de sociedades extranjeras, se grava la renta de fuente nacional obtenida por la sucursal, a una tarifa del 35%. Finalmente, por los años gravables 2004, 2005 y 2006 se creó una sobretasa de 10% del impuesto neto de Renta, que en los casos precedentes también se debe cumplir con el pago de dicha sobretasa.

Es importante mencionar que el Estatuto Aduanero permite deducir de sus ingresos a las filiales o sucursales, subsidiarias o agencias en Colombia de sociedades extranjeras, los montos pagados por concepto de gastos de administración o dirección y por concepto de regalías y explotación o adquisición de intangibles, siempre que se practique la respectiva retención en la fuente.

Igualmente, son deducibles los gastos efectuados en el exterior que tengan relación de causalidad con las rentas de fuente nacional, siempre y cuando se haya practicado la retención en la fuente, si lo pagado constituye para su beneficiario renta gravable en Colombia. La deducción está limitada al 15% de la renta líquida del contribuyente, cuando el gasto en el exterior no genere renta de fuente nacional. Con relación al impuesto sobre ganancias ocasionales, su tarifa es del 35%; es decir, la misma del impuesto sobre la renta tanto para sociedades colombianas con inversión extranjera como para sucursales de sociedades extranjeras.

### **Estímulos Tributarios para Inversionistas Extranjeros**

El gobierno nacional ha venido incentivando la inversión extranjera, desde la década de los 90, especialmente en aquellos sectores estratégicos para la economía. En coherencia con dicho propósito, se ha disminuido la tarifa del impuesto de remesas: 30% en 1986, 19% en 1992, con la promulgación de la Ley 6 de 1992 se acelera la disminución hasta llegar al 12% en 1993 y 7% desde 1996 hasta la actualidad. Concomitante con dicha reducción se establece desde la Ley 49 de 1990 en el artículo 21, que al reinvertir las utilidades se difiere el impuesto de remesa hasta su exoneración a los 5 años.

Así mismo, se presentan los siguientes incentivos más relevantes y recientes que benefician al inversionista extranjero en Colombia: Dedución especial del 30% del valor de

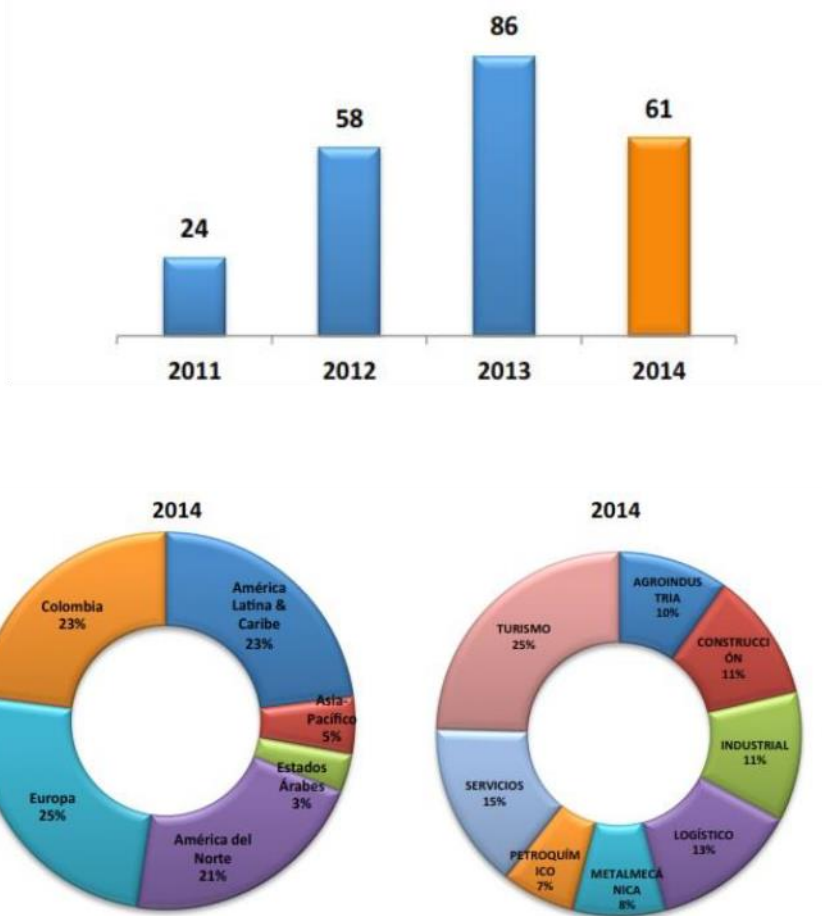


los activos fijos reales productivos que adquieran los contribuyentes del impuesto sobre la renta durante los años 2004 a 2007. Esta deducción opera sin perjuicio de la deducción por depreciación a que esté sometido el activo utilizado en la producción. Deducción hasta el 20% de la renta líquida por inversiones en control y mejoramiento del medio ambiente, diferentes a las de mandato de autoridades ambientales (158-2 E.T.). Deducción por inversiones hasta el 10% de la renta líquida, en nuevas plantaciones, riegos, pozos y silos, y plantaciones de coco, frutales, cacao, caucho y palma. Deducción por inversiones en desarrollo científico y tecnológico. No debe exceder el 20% de la renta líquida.

**La inversión extranjera en Cartagena**

Entre 2001 y 2014, se atendieron a 229 inversionistas interesados en instalarse en la Ciudad de Cartagena, provenientes principalmente de países de Europa y América Latina y de sectores económicos tan importantes como el Turismo y la construcción.

Grafica 1. Inversionistas Atendidos 2011-2014 – Datos junio 2014



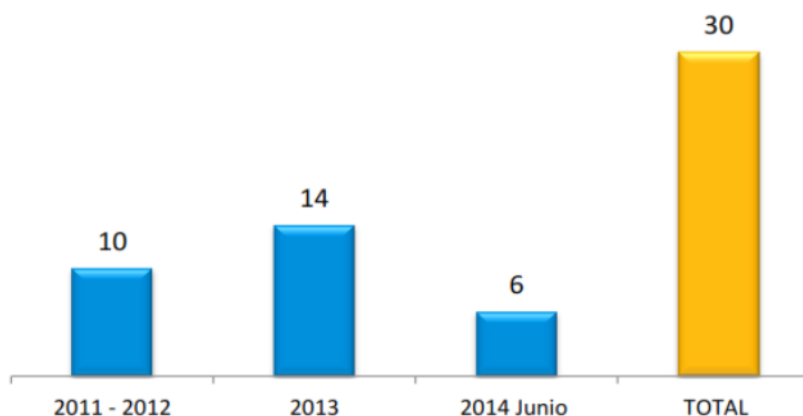
Fuente: Alcaldía Distrital de Cartagena

Al analizar la Figura de países de procedencia de los inversionistas, es importante la participación porcentual del continente europeo, 25% liderado por España. Hay un repunte interesante de la inversión hecha por los colombianos en Cartagena, 23% igual a la de América Latina y el Caribe, sigue fuerte la presencia e interés de los americanos en la ciudad,

21% lo cual contrasta con el poco interés demostrado a la hora de invertir por parte de los árabes 3% y Asia pacifico solo el 5%.

Así mismo, es interesante lo que muestra la figura con relación a los “sectores de inversión”, en la cual se demuestra el peso específico del sector turístico de la ciudad con un 25% por encima de sectores como el industrial 11%, de los servicios 15% y logístico 13%, lo que corrobora la vocación turística y la consolidación de la ciudad como destino turístico preferencial de nacionales y extranjeros.

Grafica 2. Empresas Instaladas (IED) en Cartagena – Datos junio 2014



Fuente: Alcaldía Distrital de Cartagena

De los inversionistas atendidos durante el periodo (2011 - 2014), se han instalado en la ciudad 30 nuevas empresas que han generado más de \$ 9 billones en inversión y 1.020 empleos.

### Atractivos que Ofrece Cartagena al Inversionista Extranjero en el Sector Turismo

En materia tributaria y en general, Cartagena ofrece los siguientes incentivos:

- Exención del impuesto a la renta por un periodo de 30 años: la exención entra en vigencia a partir del inicio de la operación para servicios hoteleros prestados en hoteles nuevos o que se remodelen y/o amplíen desde el año 2003 hasta diciembre de 2017.
- Exención del impuesto a la renta por un periodo de 20 años: renta exenta proveniente de los servicios de ecoturismo por un término de 20 años a partir del año gravable 2003.
- Beneficios tributarios y aduaneros en bienes de capital utilizados para exportaciones de turismo (Plan Vallejo).

Finalmente, con relación al Turismo, Cartagena ofrece las siguientes oportunidades de inversión en infraestructura y servicios:

**Turismo de bienestar:** Cartagena posee gran riqueza de biodiversidad y diferentes climas propios para el desarrollo de este producto. Esta biodiversidad genera una oportunidad para realizar construcciones de hoteles con centros de talasoterapia, hoteles o centros con spas – centros de rehabilitación, de relajación, bienestar social y geriátrico. (Plan de Negocios, Turismo de Bienestar - PTP).

**Naturaleza:** Cartagena en sus alrededores, cuantos miles de hectáreas de flora y fauna natural, sabanas, zonas áridas y humedales, ideales para desarrollar proyectos relacionados

con parques naturales acuáticos y de reserva marina y terrestre, parques temáticos (ecoparques, extremos), infraestructura para hoteles Eco-Luxury, Ecogambling, Ecolodge e infraestructura sostenible complementaria (pasarelas y senderos ecológicos, torres de observación, puentes, infraestructura de gestión ambiental). (Plan de Negocios, Turismo de Naturaleza–PTP).

**Sol y playa:** las playas de Cartagena están bordeadas por las mágicas aguas del Mar Caribe. En estas aguas marinas existen islas e islotes con atractivos de talla mundial como barreras coralinas, parques ecológicos, acuarios, museos marinos y antiguas murallas, entre otros. Ideal para desarrollar proyectos de infraestructura tales como; parques recreativos mecánicos y tecnológicos, hoteles de lujo, resorts “luxury included” y resorts de golf.

**Entretenimiento:** Cartagena tiene una reducida oferta de entretenimiento y de infraestructura para eventos masivos. Mediante la Ley 1493 de 2011 se definió una legislación favorable para la inversión en la industria del entretenimiento. Las inversiones en infraestructura de espectáculos serán deducibles en un 100% del impuesto sobre la renta. Los extranjeros no residentes que presten servicios artísticos en espectáculos públicos pagarán un impuesto de renta único del 8%, que será retenido por el productor o responsable de la actividad artística o el pagador. Los espectáculos públicos estarán excluidos del IVA, al igual que los servicios artísticos prestados para la realización de estos. Esta oportunidad permite la generación de proyectos tales como; centros de espectáculos, ferias y eventos (conciertos).

**Hotelería urbana:** Cartagena desde su centro urbano e histórico, requiere de una oferta amplia de habitaciones debido a su alta dinámica turística, comercial, industrial y empresarial. Además, la ciudad sigue posicionada como un destino ideal para la realización de congresos y convenciones en el mundo, demandando de esta manera, hotelería competitiva con suficientes habitaciones, así como centros de convenciones mucho más eficientes y productivos instalados fuera del casco urbano. Oportunidad ideal para desarrollar proyectos tales como; hoteles full, limited y select services, hoteles con centros de convenciones.

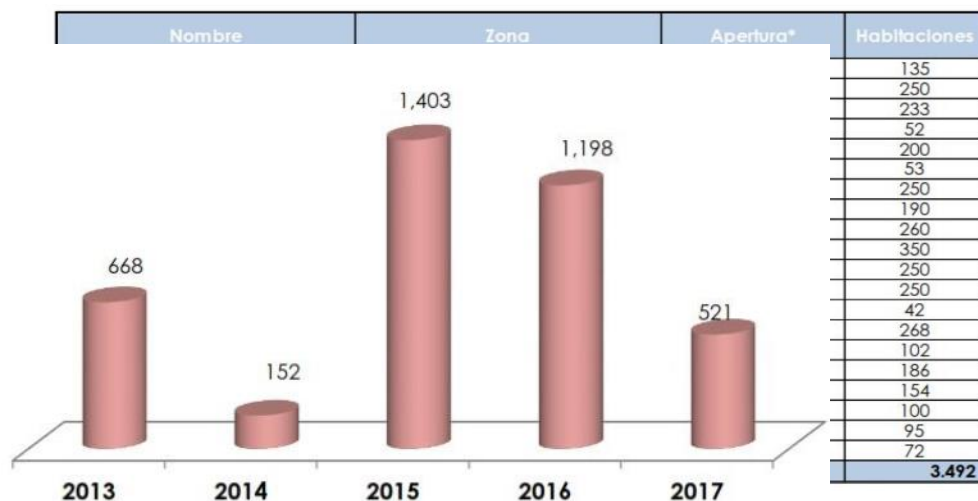
### **Proyectos Hoteleros en Desarrollo**

La presencia de grandes marcas hoteleras invirtiendo en Cartagena, denota confianza en el desarrollo y manejo turístico de la ciudad y se constituye en un reto adicional para cumplir las expectativas como un destino de talla mundial y continuar atrayendo inversiones que generan empleo y desarrollo.

Entre el 2013 y 2017 estarán disponibles cerca de 3.800 nuevas habitaciones en Cartagena de Indias; 3.492 de grandes proyectos más un estimado de proyectos pequeños (450 habitaciones entre 2013 y 2017), lo cual representará un incremento de habitaciones en la ciudad del 33% entre el 2013 y el 2017.

De esta manera en 2017, la ciudad contará con 13.700 habitaciones hoteleras según la proyección. Se estima que estas nuevas habitaciones representan una inversión de alrededor de los USD\$ 800 millones, generando también una cantidad importante de empleos, tanto en su fase de construcción, como en la de operación.

Figura 3. *Proyectos hoteleros en Cartagena*. Fuente: Corporación Turismo Cartagena de Indias según proyectos identificados a mayo de 2015. No incluye hoteles boutique. \*Fecha Estimada.



Grafica 3. Proyección nuevas habitaciones (adicionales) por año 2013-2017

Fuente: Corporación Turismo Cartagena de Indias

### Conclusiones

La Inversión Extranjera Directa (IED), tiene una alta incidencia en el desarrollo productivo del sector del turismo, por los múltiples beneficios que genera en materia de empleos, directos e indirectos y en materia de impuestos. La instalación de un nuevo hotel de una cadena hotelera internacional representaría 1% en los ingresos brutos de la ciudad, así mismo la generación de 280 nuevos empleos.

Por esta razón los esfuerzos de los gobiernos, nacional, departamental y municipal por



Fuente: Registro mercantil CCC – Cálculos CEDEC

aumentar la inversión extranjera directa se convierten en una magnífica oportunidad para que la ciudad se prepare para una inserción de Colombia de manera más activa en mercados internacionales; se estima que para la presente vigencia, se tendrán 13 tratados internacionales vigentes con más de 50 países, con un acceso preferencial a 1.400 millones de consumidores, 20 acuerdos internacionales de inversión vigentes y 9 suscritos o en negociación. En razón a esto se hace necesario

Cartagena de Indias se constituye en una de las ciudades más importantes de Colombia, no sólo desde el punto de vista turístico, sino industrial, comercial y portuario. Su calidad de sede alterna de la Presidencia de la República, sus atractivos turísticos y su infraestructura para el desarrollo de reuniones y convenciones, constituyen un punto de encuentro de grandes eventos de carácter local, nacional e internacional.

Según la última Encuesta de Hogares del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) trimestre móvil febrero-abril de 2015, el 30% del empleo de Cartagena se genera por el comercio y turismo siendo así el sector líder en generación de empleo:

- Comercio Hoteles y Restaurantes: 123.000 empleos
- Transporte, almacenamiento y comunicaciones: 57.000 empleos
- Industria manufacturera: 45.000 empleos
- Construcción: 35.000 empleos
- Actividades inmobiliarias: 35.000 empleos.

Con base en las cifras de empleo del DANE y la encuesta de Criterium, se evidencia claramente que el turismo está generando progreso, desarrollo, oportunidades y empleo en la ciudad, Es decir, que la actividad turística de Cartagena se constituye en uno de los sectores de gran dinamismo dentro de la economía local. Además, es una actividad que ha venido ganando importancia, pues se le ha considerado como un sector generador de riqueza, fuertemente arraigado a la economía local.

### **Recomendaciones**

- 1) Definir las políticas que en materia de turismo implementara el Distrito, mediante el Plan de Desarrollo y el Plan Sectorial de Turismo, en concordancia con el plan nacional y el Plan Maestro de Turismo para el Litoral Caribe Colombiano, buscando como finalidad demarcar unas directrices para orientar las actividades encaminadas a elevar la competitividad y mantener a nuestro destino posicionado para los diferentes segmentos, tanto en el Mercado Nacional como en el Internacional.
- 2) Acabar con el paradigma que dice “La ciudad se vende sola” se necesita invertir en promoción de la ciudad como destino turístico en los mercados internacionales afín de atraer su inversión al sector.
- 3) Desarrollar nuevas rutas directas desde otros países hacia Cartagena. Un destino turístico puede estar muy preparado en cuanto a oferta de productos y atractivos turísticos, pero si no hay como llegar (disponibilidad de sillas) no se puede lograr un crecimiento sustancial.
- 4) Mejorar e incrementar la conectividad aérea de la ciudad con los principales destinos emisores, es un trabajo continuo en los que se deben enfocar los esfuerzos y recursos públicos y privados.
- 5) La ciudad necesita unas playas ordenadas con un mínimo de condiciones para ofrecer servicios a todos los que la visitan, una infraestructura para potenciar su riqueza geográfica, ecológica, cultural e histórica, que faciliten y hagan atractiva la inversión extranjera.
- 6) Mejorar la apuesta tecnológica en materia de conectividad y uso de la tecnología para lograr la diferenciación de productos y economías de escalas.
- 7) Garantizar una estabilidad social, política y jurídica que permitan una eficiente asignación de recursos y el retorno de la inversión.

- 8) Ofrecer estabilidad económica (políticas monetarias y fiscales, equilibrio externo, tasas de interés, políticas comerciales y cambiarias) para así determinar el nivel de riesgo asociado a la inversión.
- 9) Mantener una regulación clara para la entrada y operación de la IED. Credibilidad del Gobierno frente a los compromisos adquiridos.
- 10) Garantizar el acceso a mercados regionales y globales (políticas de integración comercial)
- 11) Brindar ventajas comparativas en dotación de recursos naturales, mano de obra e infraestructura.

### Referencias bibliográficas

- Cubillos, M., & Navas, V. (2000). Inversión extranjera en Colombia: Características y tendencias. Obtenido de DNP. Boletines de divulgación económica. Unidad de Análisis Macroeconómico.
- Castro, A., Hoyos, A., Londoño, M. y Mercado, L. (2017). Estudio de marketing para medir la viabilidad comercial de una agencia publicitaria enfocada a pymes en Palmira-Valle del Cauca. *Aglala*, 8(1), 1-19
- Castro, A. y Escobar, A. (2015). El reto de las revistas científicas colombianas: mayor visibilidad internacional. *Aglala* 6 (1). I-II
- De Gregorio, J. (2012). Macroeconomía. Teoría y Políticas. Santiago, Chile: Pearson-Educación.
- FEDESARROLLO. (2007). Impacto de la inversión extranjera en Colombia: Situación actual y perspectivas. Bogotá.
- Garavito, A., Iregui, A., & Ramírez, M. (2012). Inversión Extranjera Directa en Colombia: Evolución reciente y marco normativo. Borradores de Economía (713).
- Gamero, K., Medina, E., & Escobar, A. (2016). El enfoque post-keynesiano a la microeconomía: una visión alternativa. *Aglala*, 7(1), 185-208. <http://revistas.curnvirtual.edu.co/index.php/aglala/article/view/904>  
doi:10.22519/22157360.904
- OCDE. (2011). Principales conceptos y definiciones de la Inversión Extranjera Directa. En OCDE, OCDE Definición Marco de Inversión Extranjera Directa: Cuarta edición (págs. 43-63).
- Mendoza, G. (2012) Análisis del sector turismo en Cartagena como elemento de internacionalización de la ciudad.
- Quintero, P., & Bernal, M., & López, H. (2005) La competitividad turística de Cartagena de Indias: Análisis del destino y posicionamiento en el mercado
- Ramírez, C., & Flórez, L. (2006). Apuntes de Economía No. 8. Apuntes de Inversión Extranjera Directa: Definiciones, Tipología y Casos de Aplicación Colombianos. Cali, Colombia: Universidad ICESI.
- Rivero, F., & Vivas, F. (2016). Análisis de los mecanismos de promoción de exportación de especies acuícolas: camarones (*palaemon serratus*) en la República Bolivariana de Venezuela durante el periodo 2005-2009. *Conocimiento Global*, 1(1), 55-77.

Recuperado a partir de  
<http://conocimientoglobal.org/revista/index.php/cglobal/article/view/24>  
Roldán, J., & García, M. (2013). La relación de la inversión extranjera directa en Colombia y el crecimiento económico durante el período 2001 – 2012. Medellín.